LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL. ID 366.143. ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 368/2019– DE LA FIRMA QUIMFA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución S.G. Nº 122 de fecha 26 de Marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A., RUC 80074991-0.,** domiciliada en Avda Primer Presidente e/ Yrendague y de los Ángeles ,de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Medina González**, con Cédula de Identidad N° 698.444, según Poder Especial Esc N° 56, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, con Registro N° 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la **LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: Los antecedentes administrativos relacionado con el llamado a la **LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL,** convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que por lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Resolución DNCP N° 614/2020, a través de la cual se rechazó el recurso de consideración contra la Resolución DNCP N° 5566/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, se procedió a una nueva reevaluación de las ofertas referentes al Item N° 7: TOBRAMICINA.

Por Dictamen AJ N° 381 de fecha 24 de marzo de 2020 la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa su parecer favorable para que se lleve a adelante lo solicitado.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 306 de fecha 13 de marzo de 2020 la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo actuado por los miembros del Comité de Evaluación, en cuanto a la reevaluación del Item 7, no encuentra reparo alguno y expresa su parecer favorable para que se lleve adelante lo solicitado

Que por Resolución S.G. Nº 122 de fecha 26 de marzo de 2020, se **incluye el Ítem 7 TOBRAMICINA** al Contrato Abierto Nº 368/2019 con la firma QUIMFA S.A., en el marco de **LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación **de las clausulas *5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIO* – Incluyendo el Ítem 7 TOBRAMICINA y la Cláusula 9 en lo que respecta al Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto total del Ítem 7** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución S.G. N° 122 de fecha 26 de Marzo de 2020, asciende a un Monto mínimo de Gs **4.587.488.080** (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochenta) y Monto máximo de Gs **7.825.035.760** (Guaraníes siete mil ochocientos veinticinco millones treinta y cinco mil setecientos sesenta).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
5	SUERO SALINO HIPERTÓNICO	Cloruro de Sodio, hipertónico 3 Molar al 7%	Ampolla 10 ml mínimo	Unidad	Ampolla 10 ml mínimo	SILIMAR 3 M	NACIONAL	40.800	81.600	2.142	87.393.600	174.787.200
7	TOBRAMICINA	300 mg/5ml osmolaridad 158-183 mOsm/l.ph de la solución, sin conservantes (fenol. Bisulfitos, para mejor tolerancia) debe incluir equipo nebulizador de mano con mascarillas*	Ampolla 5 ml	Unidad	Ampolla	TOBRAMICINA 300 mg. QUIMFA	NACIONAL	20.468	34.796	219.860	4.500.094.480	7.650.248.560
MONTO TOTAL											4.587.488.080	7.825.035.760

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar el Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del Ítem 7.

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones
QUIMFA

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Abril de 2020.

Sr. Oscar Osvaldo Medina González
CONTRATISTA
Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.